Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

y Jus.ª may.r de esta ciu.d Don Antonio Garcia de Alcaraz Marin Don Ginés Muñoz Soriano Don Juan Sevil Ximenez Bartolome Muciano Don Juan Xiner y q.s Don Juan Mateos Montaluan Reg.s Por si y los demas que son y adelante fueren en forma de ciu.d otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido quan bastante de derecho se requiere y es nece.sario a Pedro Muñoz procurador de Causas en los R.s consejos y a Juan de Anburgos agente de negocios en la ciu.d de M.d Corte de su mag.d a los dos juntos y qualquier de ellos para que en nonbre de esta ciu.d parezcan ante su mag.d y señores de su R.l consejo de Jus.ª y ante quien mas conbenga y contradigan la pretension que la ciu.d de M.d trata en las cortes presentes que su mag.d hace sobre que esta ciu.d bolviese a unirse con el corregimiento de la d.ha ciu.d de M.d como lo estaua antes y sobre ello y lo que fuere nece.sario presenten memoriales peticiones contradiciones testigos escriptos y probanças haciendo todos los autos que conbengan sacando y ganando qualesquier